

Ministerio de Educación

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 4048-2016

Guatemala, C. A.

Guatemala, 30 DIC 2016

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo preceptuado en la Constitución Política de la República de Guatemala, los ministros de estado están investidos de jurisdicción plena en el ámbito de sus ministerios; asimismo tiene la potestad de dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su ministerio.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley del Organismo Ejecutivo confiere rectoría a los ministros sobre el ámbito en el cual se desempeñan, circunstancia por la cual el Ministro de Educación emitió la Circular DIAJ-2-2016 en la cual se establecen los lineamientos administrativos y financieros que posibilitan la ejecución del Acuerdo Gubernativo 55-2016, que es el "Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones". Aunque el Acuerdo Ministerial 502-2016 delega en los Directores Departamentales de Educación la facultad de suscribir los convenios de subvención que correspondan, debe existir aprobación por parte de la Autoridad Superior, la cual debe producirse dentro de los diez días computados a partir de la fecha de suscripción del convenio.

CONSIDERANDO:

Que, el(la) Director Departamental de Educación de Santa Rosa, ha remitido con fecha **veintiocho de diciembre de dos mil dieciséis, 19** convenio(s) -que se identifican en la nómina adjunta- celebrados con las Organizaciones de Padres de Familia y que observan lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo Gubernativo 55-2016. Corresponde, consecuentemente, que, el Despacho Ministerial emita la aprobación que procede, para que pueda concretarse la transferencia de los recursos financieros a las organizaciones citadas.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, literales a), c), f) y m); y 33, literal a), del Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 1, 2, 3, 8, 10 y literales c), d) y m) del artículo 33 del Decreto 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional; y Artículo 7 del Acuerdo Gubernativo número 55-2016, Reglamento de manejo de subsidios y subvenciones.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar el(los) **19** convenio(s) suscrito(s) por el(la) **Director Departamental de Educación** de la **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SANTA ROSA**, Licenciado **ARCENIO CASTILLO COLINDRES** con las Organizaciones de Padres de Familia, conforme nómina donde se describen los mismos, que se adjunta al presente Acuerdo Ministerial del cual forma parte, remitida por medio del oficio **O-DIDEDUC-SR-D-042-2016**, de fecha **veintiocho de diciembre de dos mil dieciséis**, de la **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SANTA ROSA**.

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

ARTÍCULO 2. La **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SANTA ROSA**, al tenor del artículo 7 del Acuerdo Gubernativo número 55-2016, es responsable de la elaboración y suscripción de los referidos convenios, agotando las directrices administrativas, presupuestarias y financieras para su emisión, por lo que corresponde a este Despacho Ministerial la fase de aprobación para que la **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SANTA ROSA** proceda a la transferencia de los recursos financieros a las Organizaciones de Padres de Familia que se incluyen en el anexo anteriormente relacionado, conforme los montos previamente presupuestados.

ARTÍCULO 3. La **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SANTA ROSA**, deberá verificar el fiel cumplimiento de los convenios mencionados ajustando a derecho todos los compromisos y obligaciones que de ellos se deriven.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo empieza a regir a partir de la notificación a la **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SANTA ROSA**.

COMUNÍQUESE



HECTOR ALEJANDRO CANTO MEJÍA



MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

4048-2016

ANEXO AL ACUERDO MINISTERIAL NUMERO _____

NÓMINA DE CONVENIOS

No.	Convenio Número	Fecha del Convenio	Código de Establecimiento	Tipo de Organización
1	306-2017-000542	28/12/2016	06-04-0101-43	JUNTA ESCOLAR
2	306-2017-000543	28/12/2016	06-04-0099-42	CONSEJO EDUCATIVO
3	306-2017-000544	28/12/2016	06-04-0021-43	CONSEJO DE PADRES
4	306-2017-000545	28/12/2016	06-04-0019-43	COMITÉ EDUCATIVO
5	306-2017-000546	28/12/2016	06-04-0109-43	CONSEJO DE PADRES
6	306-2017-000547	28/12/2016	06-04-0006-42	CONSEJO EDUCATIVO
7	306-2017-000548	28/12/2016	06-04-1895-42	CONSEJO EDUCATIVO
8	306-2017-000549	28/12/2016	06-04-0025-43	CONSEJO DE PADRES
9	306-2017-000550	28/12/2016	06-04-0023-43	CONSEJO EDUCATIVO
10	306-2017-000551	28/12/2016	06-10-0329-43	JUNTA ESCOLAR
11	306-2017-000552	28/12/2016	06-10-1190-42	CONSEJO EDUCATIVO
12	306-2017-000553	28/12/2016	06-10-0321-43	JUNTA ESCOLAR
13	306-2017-000554	28/12/2016	06-02-0058-43	JUNTA ESCOLAR
14	306-2017-000555	28/12/2016	06-08-0240-43	JUNTA ESCOLAR
15	306-2017-000556	28/12/2016	06-08-0192-43	JUNTA ESCOLAR
16	306-2017-000557	28/12/2016	06-08-0042-43	CONSEJO DE PADRES
17	306-2017-000558	28/12/2016	06-08-0222-43	JUNTA ESCOLAR
18	306-2017-000559	28/12/2016	06-08-0218-43	JUNTA ESCOLAR
19	306-2017-000560	28/12/2016	06-14-0006-43	COMITÉ EDUCATIVO

Director Departamental de Educación de Santa Rosa



Jefe Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad

